

1826.

n^o 20

A Contra Ammirante Juan Mignot por los Sr.
Votos de su credito, el de su ayuntamiento y otros
Individuos

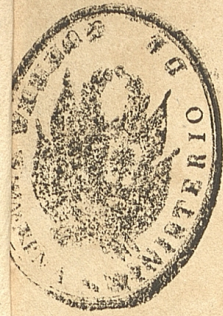
To

1

2

~~Mano de...~~

20



REPUBLICA PERUANA.

Palacio del Gobierno en la Capital de Lima,
a D. de Julio de 1826-7.º

AL H. Sr. Ministro delegado en el departamento
de Hacienda

M. S. M.

En la nota de V. S. de hoy he recibido
seis Villetas expedidas a favor del Coman-
dante Juan Mengrot, de su segu-
dante el Alférez de Fragata Francisco
Caldean, y de cuatro individuos de mar.
Estos documentos se diójen con esta mis-
ma fecha al Jefe interinado.

Dios que a V. S.

J. Salazar

[Signature]



O. L. 145-548

FOL: 5525

REPUBLICA PERUANA



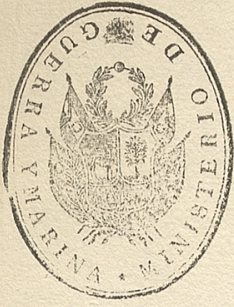
República de Colombia — Comandancia General del
 N. Departamento Marítimo — Guayaquil Junio 19
 de 1826 — 16 — Al Sr. Ministro de Guerra
 y Marina General D.^m Juan Salazar — Tengo la
 honra de acceder al oficio de V. S. del presente,
 manifestándole la gratitud que me acompaña á
 cerca de S. E. el Supremo Consejo de Gobierno
 y de V. Mis cortos servicios en obsequio de
 aquella República no son suficientes á recompensar
 las beneficencias que he recibido tanto del Su-
 premo Gobierno, como de aquellos beneméritos
 Ciudadanos — Son en mi poder los Vales que
 V. S. sirvió remitirme, devolviéndolos uno á fa-
 vor del Estado de Marina Santiago Melihumbe,
 por no considerarle acreedor á esta gracia, de
 que doy la explicación correspondiente al Sr. Co-
 misario de Marina, á quien solo incluyo — Digo
 que á V. S. — J. Wington.

Es copia.

Comandante



REPUBLICA PERUANA



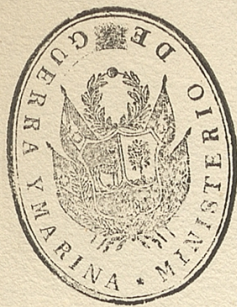
República de Colombia — Comandancia
 General del 4.º Departamento del Cauca —
 Guayaquil Junio 15.º del 826. 16.º — El Sr.
 Comandante Ordenador del ejército y marina del
 Perú D.º Pablo Pando — Acompaño a
 V.º uno de los Villetos expedidos por S.º el
 Consejo de Gobierno, equivocadamente en favor
 de uno de mis acuitentes Santiago Wallhume,
 que en su caso había mandado, sin duda se habiese
 considerado acreedor a la gratificación a todos
 los individuos comprendidos en la Razon que
 se pare a V.º para el ajuste de sueldo,
 y que tenga p.º recepcion al indicado Wallhume,
 cuya explicacion se convida V.º hacer a S.º
 al devolverse este Villetos. Dios que. a V.º



J. Wllyngot
 Escriba.

Comandante

REPUBLICA PERUANA



Comandancia Jeral de Marina Lima a 8 de Julio de 1826 4 - 5º Al Sr. Ministro de Estado y del Despacho de guerra y marina - Sr. Ministro - Tengo el honor de acompañar a U.S. original la nota con que el Señor Contra Almirante D. Juan Illingworth devuelve un Vilete de cien pesos expedido por equivocación a favor de uno de sus asistentes - Lo que suplico a U.S. se sirva hacer presente a S.E. el Libertador para que se sirva dictar las providencias consiguientes en guarda de los intereses del Estado, y satisfaccion de la expresada comunicacion. - Doy que a U.S. - D. Romero -

Escopia.

Castaneda





334.
335.
336.
+337.
338.
339.

le pasaron los diez
villares al Ministro P.
de guerra en 2. del
corriente

REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 1.º de Junio de 1826-7.

AL Sr. Ministro de Guerra en el departamento de hacienda

Lima Junio 2.º de 1826.

Expediente por este Ministerio los billetes de credito, que se expresan en esta fin, a favor de los contenidos en ella: mandare antes razon a la Contad.ª p.ª b.ª, y se deviene.

Sr. Ministro

El Consejo de gobierno atendiendo a la distinguida servicios prestados a la Republica por el Comandante Juan Ullingot en el bloqueo del Callao, ha acordado: que se rinda V.ª mande expedir inmediatamente a su favor un billete del importe de diez mil p.ª por la gratif.ª concedida a los soldados. A su mismo valor de mil quinientos a su orden el alférez de fragata Francisco Calderon, y otro de quinientos p.ª los señores individuos de mar Guillerme Jayme Allen, Santiago Walthun, Juan Andrao, y Diego Garcia. Ponga la honra de comunicarlo a V.ª para su cumplimiento.

Luzuriaga

Dios con el Rey

J. Salazar

Tomase Razon en la Contaduría Real de Cuentas. Lima y Junio 8.º de 1826

Domingo de la Cruz

Tomase Razon en la Desemb. de la Real del Estado. Lima Junio 8.º de 1826.

Ruiz Barro



Ho

REPUBLICA PERUANA.

Son-100. p.

Lima y Junio 2.º de 1826.-7.º

Chancelado

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de Cien pesos
 a favor de *Individuo de San Santiago Wallhün.*
 procedentes de la gratificación concedida a *los fundadores del Callao*
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
 interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto del *2.º de Junio del pres.º año*
 de que queda tomada razon en la Comisaría del Ejército de *la Oca* Tesorería
 Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

Diego de Larrañaga y Landa
 Ministro de
 Hacienda

F. Larrañaga



REPUBLICA PERUANA.



Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 12 de Julio de 1826-7.

AL Sr. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hac.^{ta}

Lima Julio 17 de 1826.

H. Sr. M.

Cancelare el billere N.º 397.
haciendole la anotacion
correspond. en el libro
donde se anotan en
este Ministerio. y
cuyo docum. se agre-
gará esta D.º.º.º.
despues de tomada la
don en la Comrad. Gen.^l

El Comandante Gen. del D.º.º.º. depar-
tamento maritimo de Colombia, Juan Wingrot,
ha devuelto a este Ministerio un Villere de cien
pesos expedido por S.º.º. el Consejo de Gobierno,
en favor del individuo de mar Santiago Wallhu
por su graduacion.

Las notas que se comprenden
en las Copias adjuntas, instan en el motivo
de cuenras, Feron. del Estado y Comis.ª de
Maximo. y yo tengo el honor de acompañarlo a U.º.º.
para su anotacion oportuna y efectos que
tuviere a bien.

[Handwritten signature]

Ditos Que a U.º.º.

S. M.

[Large handwritten signature]



Comar. en 26. de J.

Tomose Vazon en la Junta Comisaria para el desmonte de la Ferreteria gral. del Estado
Lima Julio 20 de 1826 y Lima Julio 22 de 1826

Domingo de la Cruz

Diego Barco

3

Tomose Vazon en la Comisaria de Marina. Lima Julio 26 de 1826.

P. Romero